



Jefe Superior militar del
Departamento de Lima.

1
à 25 de Feb^o de 1836.

Señores Prior y Consules
del Tribunal del Consulado

Con arreglo a la Suprema disposicion por la cual se levanto un Empréstito de cien mil pes^{os}, se servira V.S. pasarme una relacion de los individuos que hayan entregado las Cantidades que se les señalo cumpliendo con los plazos designados, para que se les reconozcan las que resulten a su favor unidas las que entregaron por Empréstito a Salaverry; — y otra relacion de los que lo hayan verificado despues de cumplidas los plazos, para reconocerles solo lo que ahora han exhibido y sus respectivos intereses, quedando desde luego sin efecto la realizacion de dicho Empréstito, respecto a los que no lo hubiesen verificado y el Gobierno sin la responsabilidad de reconocer el dinero dado a Salaverry a los individuos que han faltado a la condicion que se puso en la disposicion citada.

Dios que a V.S.

Trinidad Foran

TC
CAS 3
Doc. 71
Fol. 1



6 de Mayo de 1836

Jefto Superior militar del
Departamento de Lima.

[Faint, illegible handwritten text]

[Large block of very faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or name, possibly 'Don Juan de Dios']

[Faint handwritten text, possibly a date or location]

TC
CAG
SAC
P. 11



